



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 945 IDDOC 889025
CONCHALI, miércoles 6 mayo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-193
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-243
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-374

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): RUIZ GUERRERO MARIA JOSE RUT:

LA SUMA DE \$: 919.537

Y SON: NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ABRIL/26 HONORARIOS MONITORA PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA/25 B - DE.N°43 20/01/26 - DE.N°390 26/03/26 -DE.N°544 29/04/26 - MEMO N°516 05/05/26 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°230 05/05/26 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°21 04/05/26 - INFORME DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000			B-21
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		919.537		
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463		B-21



TOTALES : 1.085.000 1.085.000



ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)



Quete Castro
ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

ADMINISTRADOR(A)
NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-2024

FECHA DE PAGO

FIRMA

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARANCIBIA
Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
08 ABR 2026
HORA: 13:29
TESORERIA

6/5/26, 11:15

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS


20	MG	04/05/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	29/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR	
21	MG	04/05/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	04/05/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR	
18	ANUL	04/05/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	04/05/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR	
19	MG	04/05/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	04/05/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR	
18	MG	04/05/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	04/05/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR	
14	MG	04/05/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	29/04/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR	
52	MG	04/05/2026	LESLI VIVIANA, MUÑOZ ATEHORTUA	04/05/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR	
Totales*							58.616.412	0	8.939.011	49.677.401	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 04 DE Mayo DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	Nº	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	49	MG	04/05/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	04/05/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	123	MG	04/05/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	03/05/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	43	MG	04/05/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	04/05/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	17	MG	04/05/2026	IRIS MARIA, AVILES VALDIVIA	04/05/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	44	MG	04/05/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	04/05/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	21	MG	04/05/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	04/05/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	29	MG	04/05/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	03/05/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	50	MG	04/05/2026	CARMEN HUGUETH, SAN JUAN CHIGUAY	04/05/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	184	MG	04/05/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	30/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	236	MG	04/05/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	29/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	25	MG	04/05/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	04/05/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	99	MG	04/05/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	29/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	436	MG	04/05/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	04/05/2026	NO	491.400	0	74.939	416.461	IR
	437	MG	04/05/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	04/05/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
	193	MG	04/05/2026	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	04/05/2026	NO	3.722.320	0	567.654	3.154.666	IR
	194	MG	04/05/2026	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	04/05/2026	NO	5.664.400	0	863.821	4.800.579	IR
	195	MG	04/05/2026	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	04/05/2026	NO	5.664.400	0	863.821	4.800.579	IR
	196	MG	04/05/2026	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	04/05/2026	NO	2.953.580	0	450.421	2.503.159	IR
	40	MG	04/05/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	04/05/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	21	MG	04/05/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/04/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	328	MG	04/05/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/05/2026	NO	402.055	0	61.313	340.742	IR
	329	MG	04/05/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/05/2026	NO	119.132	0	18.168	100.964	IR
	330	MG	04/05/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/05/2026	NO	137.454	0	20.962	116.492	IR
	331	MG	04/05/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/05/2026	NO	463.909	0	70.748	393.163	IR
	62	ANUL	04/05/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	30/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	63	MG	04/05/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	30/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	30	MG	04/05/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	04/05/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	208	MG	04/05/2026	CESAR ANTONIO, FIGUEROA ALCAFUZ	04/05/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	97	MG	04/05/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	04/05/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	64	MG	04/05/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	29/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	36	MG	04/05/2026	FREDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	29/04/2026	NO	441.064	0	67.262	373.802	IR
	37	MG	04/05/2026	FREDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	29/04/2026	NO	1.654.000	0	252.235	1.401.765	IR
	104	MG	04/05/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	04/05/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	42	MG	04/05/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	29/04/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	277	MG	04/05/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	04/05/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	25	MG	04/05/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	04/05/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	48	MG	04/05/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	29/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	525	MG	04/05/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	04/05/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	34	MG	04/05/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	04/05/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	81	MG	04/05/2026	CYNTHIA MARYORIE, CATALAN BARRA	04/05/2026	NO	1.179.245	0	179.835	999.410	IR
	51	MG	04/05/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	04/05/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	35	MG	04/05/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	04/05/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	7	ANUL	04/05/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	04/05/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	8	MG	04/05/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	04/05/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR

MEMO N° 516 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2025 B

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitora que se indica

CONCHALI,

05 MAY 2026

CONTABILIDAD
5/5/26

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO


A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES


En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor” convocatoria 2025 B, aprobado por Decreto Exento N° 43 del 20/01/2026. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora en el periodo que se indica. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Maria José Ruíz Guerrero		D.E N°544 29/04/2026	\$1.085.000	ABRIL 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509050001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO




ACAVEA

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
05 MAY 2026
HORA: _____
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAY 2026
HORA: _____
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

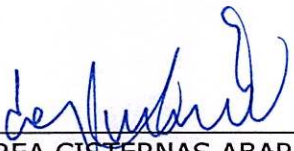
I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2025 B
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 43 de 20/01/2026
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 01/04/2026 hasta El 31/03/2028
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO


ACA/eja

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 230 /2026.-

Conchalí, 05 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	544 DE FECHA 29-04-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	21	Fecha	04-05-2026	Monto Bruto	1.085.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Maria José Ruiz Guerrero					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



MARIA JOSE RUIZ GUERRERO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 21

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 04 de Mayo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO ACOMPANAMIENTO 2025 B ABRIL	1.085.000
Total Honorarios: \$:	1.085.000
15.25 % Impto. Retenido:	165.463
Total:	919.537

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 10:53



2049483100021C04A273

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605041053

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 10:53





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

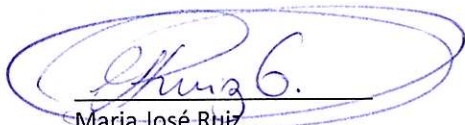
Nombre Monitora	María José Ruiz Guerrero
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	544
Mes que Informa	Abril 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones a participantes actuales del programa, las cuales son 44 personas activas.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	S1 y S2
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica.
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica.
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.



7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencias técnicas, o por la seremi.	Plan Regional de Capacitación del Programa Vínculos 2026 realizada el día 28/04/2026
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.



Maria José Ruiz
Monitora Vínculos



Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITORA:	Maria José Ruiz
FECHA:	Abril, 2026

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	JUANA ISABEL	ROMO	FIGUEROA					01-04-2026	Sesión 1 y 2
2	JUANA ELIZABETH	CORNEJO	PAVEZ					02-04-2026	Sesión 1 y 2
3	LEONOR DEL CARMEN	CARVAJAL	SILVA					02-04-2026	Sesión 1 y 2
4	MARÍA MÓNICA ELIZABETH	ARÉVALO	PARRA					03-04-2026	Sesión 1 y 2
5	OSCAR RENÉ	TAPIA	NEIRA					03-04-2026	Sesión 1 y 2
6	ELENA DEL CARMEN	ARANDA	ARANDA					Pendiente próximo mes	
7	NORA LUISA	VARAS	ARCE					06-04-2026	Sesión 1 y 2
8	MARÍA CRISTINA	GODOY	RAMÍREZ					07-03-2026	Sesión 1 y 2
9	GLORIA DEL CARMEN	LULLOA	VILLAGRA					08-04-2026	Sesión 1 y 2
10	MARGARITA EUGENIA	DÍAZ	ESCOBEDO					08-04-2026	Sesión 1 y 2
11	MARÍA FRESIA	PALMA	TREUPIL					08-04-2026	Sesión 1 y 2
12	MARÍA TERESA	MIRANDA	SILVA					09-04-2026	Sesión 1 y 2
13	ELENA IRENE	GUERRERO	CASTRO					09-04-2026	Sesión 1 y 2
14	LUIS RENATO	DONAIRE	CEPEDA					09-04-2026	Sesión 1 y 2
15	ANTONIO ROMEO	HIDALGO	CALDERÓN					10-04-2026	Sesión 1 y 2
16	EMELINA DEL CARMEN	HERNÁNDEZ	CARRILLO					10-04-2026	Sesión 1 y 2
17	MATILDE SOLEDAD	LEIVA	ALVARADO					13-04-2026	Sesión 1 y 2
18	JOSÉ DEL CARMEN	OYARZÚN	CABRERA					13-04-2026	Sesión 1 y 2
19	LEONILDA DE LAS MERCEDES	REYES	HERRERA					13-04-2026	Sesión 1 y 2
20	HILDA FLOR	CHEUQUEPÁN	QUIROZ					14-04-2026	Sesión 1 y 2
21	CRISTIAN PATRICIO	MUÑOZ	CELIS					14-04-2026	Sesión 1 y 2
22	HÉCTOR MANUEL	MONTENEGRO	PÉREZ					15-04-2026	Sesión 1 y 2
23	LUZ DEL CARMEN	MOYA	MOYA					15-04-2026	Sesión 1 y 2
24	ROSARIO DEL CARMEN	SALGADO	CHAMORRO					15-04-2026	Sesión 1 y 2
25	MARÍA TERESA	GUZMÁN	VALENZUELA					16-04-2026	Sesión 1 y 2
	ERNESTO ALFONSO	SOLÍS	GONZÁLEZ					16-04-2026	Sesión 1 y 2
27	JUAN CARLOS	VERGARA	HERRERA					17-04-2026	Sesión 1 y 2
28	MARÍA ISABEL	INOSTROZA	SOTO					17-04-2026	Sesión 1 y 2



29	MARGARITA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	TRUJILLO
30	MERCEDES ELIANA	MESÍAS	FUENTES
31	ISMENIA ALEJANDRA	BUSTOS	ORELLANA
32	LUCÍA DEL ROSARIO	NORAMBUENA	ÁLVAREZ
33	SARA VIRGINIA	ESPINDOLA	ESPINDOLA
34	ESTRELLA CLARA	IBÁÑEZ	HERRERA
35	FIDELINA DEL CARMEN	LLANCALAGUEN	LLANCALAGUEN
36	RAQUEL DEL CARMEN	PARRA	RIVERA
37	YOYOLANDA DEL CARMEN	LAGOS	SEPÚLVEDA
38	LADISLAO AMARANTO	GÓMEZ	ROJAS
39	MARÍA DOLORES	ROJAS	MELLA
40	MARÍA ISAURA	SILVA	SAAVEDRA
41	ALEJANDRO ROGELIO	ESPINOZA	ESCOBEDO
42	REINERIA DEL CARMEN	MANRÍQUEZ	MARTÍNEZ
43	MARÍA DEL CARMEN	DUQUE	GONZÁLEZ
44	MIREYA GUILLERMINA	CUITIÑO	MOYA

20-04-2026	Sesión 1 y 2
20-04-2026	Sesión 1 y 2
21-04-2026	Sesión 1 y 2
21-04-2026	Sesión 1 y 2
22-04-2026	Sesión 1 y 2
23-04-2026	Sesión 1 y 2
23-04-2026	Sesión 1 y 2
24-03-2026	Sesión 1 y 2
24-04-2026	Sesión 1 y 2
27-04-2026	Sesión 1 y 2
Pendiente próximo mes	
28-04-2026	Sesión 1 y 2
28-04-2026	Sesión 1 y 2
29-04-2026	Sesión 1 y 2
30-04-2026	Sesión 1 y 2
30-04-2026	Sesión 1 y 2


 María José Ruiz
 Monifora Vinculos


 Egor Jara Acuña
 Encargado Adulto Mayor
 DEDECO


 Oficina Ejecutiva de
 Dirección
 Desarrollo Comunitario
 DIRECTORA
 DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA MARIA
JOSE RUIZ GUERRERO.

CONCHALI,

29 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 544

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 13.04.2026; Memorandum N° 494 de fecha 9.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225 y Pre-Obligación N° 5/374 ambos de fecha 07.04.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N° 428 de fecha 06.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 390 de fecha 26.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2025-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 43 de fecha 20.01.2026; Decreto Exento N° 43 del 20.01.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 13 de abril del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña MARIA JOSE RUIZ GUERRERO, chilena, socióloga, cédula nacional de identidad con domicilio en en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitora, que tiene por objeto "Promover en los (as) usuarios (as) el envejecimiento activo, la inclusión social y colaborar con la inserción efectiva en la red de prestaciones y servicios que potencien su bienestar en el desarrollo del programa de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional", sancionado por Decreto Exento N°390 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2025 B, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de



Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°4525 de fecha 30 de diciembre del año 20265 del ministerio de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°43 de fecha 20 de enero del año 2025, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitora del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 1 de abril hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.085.000.-, (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509051001	Monitores y Apoyo Psicosociales	19.530.000.-
	Total	19.530.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
 U.C.C. DE CONTROL

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía
 Adm. Finanzas – Adm. Municipal - DIREM
 Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
 O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

DIRECCION DE CONTROL
 Uso q Alcance
 N°2- 2714126

[Handwritten signature]